

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 547

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 383/13 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2899/13, POR EL CUAL SE RATIFICA CONVENIO BILATERAL Nº 16427, REFERENTE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL Nº 26206, EN LA LEY 26075 DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Y EN EL "ACUERDO DE BUENOS AIRES - METAS EDUCATIVAS 2021", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 09 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 383  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1835	17 DIC 2013	HORA 12:40
FIRMA		

USHUAIA, 16 DIC. 2013

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2899/13, por el cual se ratifica el Convenio Bilateral registrado bajo el N° 16427, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

  
ROBERTO LUIS CROCIANELLI  
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ  
S/D.-

*Pase a Secretaría Legislativa  
tira a sus efectos. -*

Juan Felipe RODRÍGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA,

10 DIC. 2013

VISTO el Expediente N° 007795-ED/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Bilateral registrado bajo el N° 16427, suscripto en fecha cinco (5) de marzo de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta.

Que dicho Convenio tiene como objetivo dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en la Ley Nacional N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires – Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".

Que resulta procedente la ratificación del mismo y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

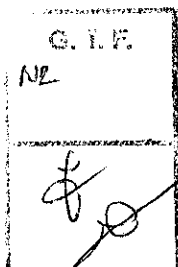
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio Bilateral y Anexos registrado bajo el N° 16427, suscripto en fecha cinco (5) de marzo de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente y del Convenio registrado bajo el N° 16427 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

2899/13



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanilla C. ZELARAYÁN  
E.E. División Registro y Archivo  
D.G.D.C.R. - S.L.Y.F.

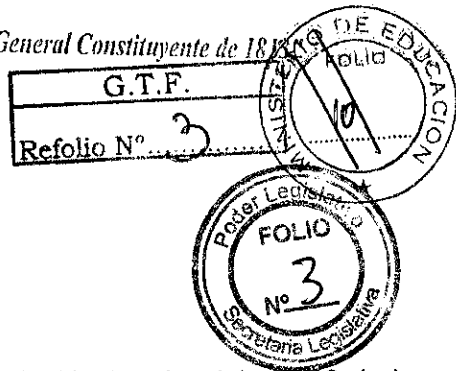
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 170 / 13



CONVENIO BILATERAL

En cumplimiento del art. 131 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y del art. 12 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y teniendo como marco el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios" dado en la XX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN el 13 de septiembre de 2010, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por su titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA JURISDICCIÓN", representada en este acto por su Gobernadora, Farm. María Fabiana RIOS, acuerdan celebrar el presente Convenio Bilateral, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, y en el "Acuerdo de Buenos Aires - Metas Educativas 2021: La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios".

**SEGUNDA:** EL MINISTERIO cooperará con LA JURISDICCIÓN a través de las políticas nacionales a crearse. Para ello será necesario que las acciones se encuadren técnica y pedagógicamente dentro de las mencionadas políticas y su correspondiente normativa y en el marco de las propuestas anuales de la Administración Pública Nacional. La incorporación por parte de LA JURISDICCIÓN a una política determinada posterior a la firma del presente, podrá hacerse en cualquier momento a través de un Acta Complementaria a este Convenio Bilateral.

**TERCERA:** En el marco del artículo 9° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, LA JURISDICCIÓN se compromete a garantizar el financiamiento de la educación jurisdiccional de manera tal que el gasto destinado exclusivamente a educación, neto de transferencias no automáticas, mantenga como mínimo el porcentaje de participación en el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en el año 2010. Por su parte, EL MINISTERIO, se compromete a garantizar, como mínimo, un nivel de recursos tal que su porcentaje de participación en el PIB no sea menor al registrado en el año 2010, y a apoyar las acciones a cargo de los otros organismos nacionales que también invierten en educación, a fin de que mantengan y/o incrementen su participación, en consonancia con lo actuado en el marco de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y lo estipulado en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

CONVENIO REGISTRADO  
G.T.F.  
FECHA 17 JUN. 2013  
BAJON N° 16427  
D. G. D. C. - R. - S. L. Y. T.  
Vilencia Moreno  
D. G. D. C. - R. - S. L. Y. T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

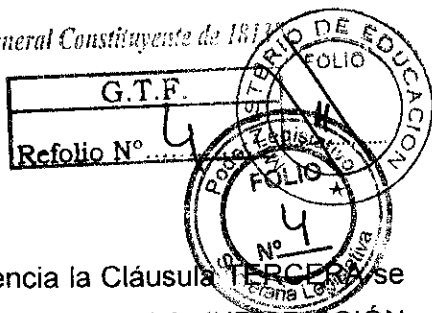
Yanilda C. ZELARAYAN  
Jefe División Registro y Archivo  
D. G. D. C. - R. - S. L. Y. T.



Ministerio de Educación

Maximiliano Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C.R. - S.L.V.T.

CONVENIO ME N° 170 / 13



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 17 JUN 2013  
BAJO N° 16427

**CUARTA:** Los porcentajes de participación a que hace referencia la Cláusula TERCERA se calcularán de forma provisoria a partir de la información otorgada por LA JURISDICCIÓN (cierre de ejercicio provisoria) y EL MINISTERIO, y con los datos disponibles del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se disponga de los datos correspondientes al cierre definitivo en el caso del gasto en educación, y al nivel de PIB observado en el año 2010, por Acta Complementaria a este Convenio Bilateral se consignará el porcentaje mínimo que deberá observarse durante los próximos años.

**QUINTA:** Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas para mejorar la Calidad de la Educación de LA JURISDICCIÓN durante el periodo 2012-2016. Para ello acuerdan alcanzar las "Metas de Eficiencia Interna del sistema educativo y los Logros de Aprendizaje" que se detallan en el ANEXO I y las "Metas Generales de Recursos y acciones Educativas 2012-2016" que se incluyen en el ANEXO II y que forman parte del presente Convenio Bilateral. Los indicadores incluidos en dicho ANEXO I podrán ser ampliados o modificados a través de Actas Complementarias, en virtud de la aplicación del art. 7 de la Resolución N° 134/11 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

**SEXTA:** Para el ejercicio 2012 las partes acuerdan el "Acta Compromiso de Recursos y Acciones Educativas para el año 2012" que se detalla en el ANEXO III y que forma parte del presente Convenio Bilateral.

**SEPTIMA:** El MINISTERIO junto con LA JURISDICCIÓN monitorearán y/o evaluarán el cumplimiento de las metas anuales acordadas. Para ello se considerará la base del Relevamiento Anual, con una cobertura mínima del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), para cada tipo y nivel de educación y los parámetros de calidad y consistencia vigentes en el sistema-, la información resultante de los Operativos Nacionales de Evaluación, y la información de la ejecución presupuestaria anual provista por LA JURISDICCIÓN y por EL MINISTERIO. Complementariamente, el MINISTERIO presentará anualmente ante el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN un informe que dará cuenta de los resultados de dicho monitoreo y/o evaluación.

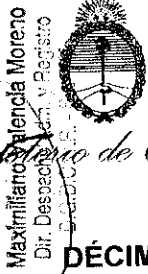
**OCTAVA:** Las metas incluidas en los ANEXOS I y II podrán ser actualizadas y/o modificadas en virtud de los monitoreos realizados, los resultados de los Relevamientos Anuales, de los Operativos Nacionales de Evaluación, de las evaluaciones censales a alumnos, de las evaluaciones docentes y la actualización de los resultados del Censo Nacional de Población 2010.

**NOVENA:** Las acciones y políticas que las partes prevean realizar para el cumplimiento de las metas de los ANEXOS I y II u otras que contribuyan al cumplimiento de los mismos objetivos, se acordarán cada año mediante Actas Complementarias Anuales que signarán los titulares de los organismos firmantes o quienes ellos dispongan en su representación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

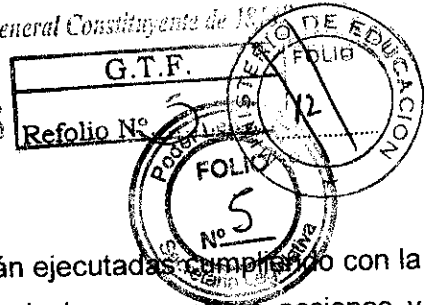
Yanina C. ZELAKAYAN  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C.R. - S.L.V.T.

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio de Educación

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. División Reg. y Registro



CONVENIO ME N° 170 / 13

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 17 JUN. 2013  
BAJO N° 16.427

**DÉCIMA:** Las acciones previstas en la cláusula anterior serán ejecutadas de acuerdo con la normativa vigente emitida por las unidades coordinadoras de las respectivas acciones y políticas, respetando los plazos previstos en sus normativas y la administración de los fondos deberá efectuarse en las cuentas bancarias de uso exclusivo previstas bajo la órbita del Ministerio de Educación de LA PROVINCIA. Las partes acuerdan que, a fin de no generar demoras o alterar los plazos de ejecución de las acciones, los organismos jurisdiccionales de gestión y/o control interno y fiscalización no podrán anteponer sus mecanismos y procedimientos a los establecidos por EL MINISTERIO en los reglamentos o instructivos de sus programas y proyectos, y sólo podrán efectuar intervenciones de control "ex-post" a la realización de las acciones que se financian.

**UNDÉCIMA:** Las Actas Complementarias podrán ser suscriptas por los titulares de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y/o de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO en representación de EL MINISTERIO; y por la máxima autoridad educativa de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR en representación de LA JURISDICCIÓN.

**DUODÉCIMA:** El presente Convenio Bilateral entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**DÉCIMOTERCERA:** En el caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio Bilateral, las partes intentarán resolver sus diferencias en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y para el caso de que no sea posible arribar a un acuerdo en ese marco se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

**DÉCIMOCUARTA:** Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: EL MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y LA JURISDICCIÓN en la calle San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 5 días del mes de marzo del año dos mil trece.-

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

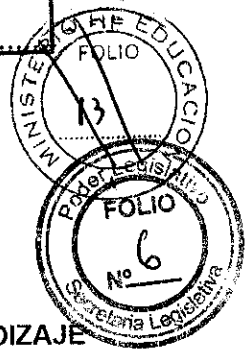
YAMILA ZELARAYÁN  
División Registro y Archivo



Ministerio de Educación de la Nación

CONVENIO ME N° 170 / 13

G.T.F.  
Refolio N°... 6



ANEXO I  
METAS DE EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LOGROS DE APRENDIZAJE

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Indicador	Punto de partida (1)	Meta Año 2013 (2)	Meta Año 2016 (3)	
<b>Nivel Inicial</b>				
Tasa neta de escolarización en Sala de 4 años	100,00	100,00	100,00	
Tasa neta de escolarización en Sala de 5 años	99,90	99,88	100,00	
<b>Nivel Primario</b>				
Tasa de repitencia interanual	3,86	2,73	1,93	
Tasa de promoción efectiva	96,98	98,10	98,90	
Tasa de abandono interanual	0,00	0,00	0,00	
Tasa de egreso	100,00	100,00	100,00	
Nivel de desempeño por área evaluada (3° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	37,99	38,99	39,99
	Alto	42,13	43,13	44,13
-Area Matemáticas	Medio	55,26	56,26	57,26
	Alto	18,68	19,68	20,68
-Area Cs Naturales	Medio	32,70	33,70	34,70
	Alto	8,67	9,67	10,67
-Area Cs Sociales	Medio	45,46	46,46	47,46
	Alto	18,88	19,88	20,88
Nivel de desempeño por área evaluada (6° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	47,41	48,41	49,41
	Alto	24,66	25,66	26,66
-Area Matemáticas	Medio	43,76	44,76	45,76
	Alto	27,10	28,10	29,10
-Area Cs Naturales	Medio	38,44	39,44	40,44
	Alto	14,07	15,07	16,07
-Area Cs Sociales	Medio	43,64	44,64	45,64
	Alto	18,09	19,09	20,09

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 1.7 JUN. 2013  
BAJO N° 16427

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C.P.R. - S.L.V.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila E. ZELARAYÁN  
J.E. División Registro y Archivo  
D.G.D.C.P.R. - S.L.V.F.

Nivel Secundario (Ciclo Básico)				
Tasa neta de escolarización		88,25	90,62	92,98*
Tasa de repitencia interanual		17,30	13,23	10,12
Tasa de promoción efectiva		74,44	81,17	88,90
Tasa de abandono interanual		8,26	5,59	4,12
Tasa de egreso		72,80	81,87	88,90
Nivel de desempeño por área evaluada (9° año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	61,33	62,33	63,33
	Alto	21,18	22,18	23,18
-Area Matemáticas	Medio	33,90	34,90	35,90
	Alto	15,48	16,48	17,48
-Area Cs Naturales	Medio	47,67	48,67	49,67
	Alto	11,29	12,29	13,29
-Area Cs Sociales	Medio	64,06	65,06	66,06
	Alto	12,90	13,90	14,90
Nivel Secundario (Ciclo Orientado)				
Tasa neta de escolarización		61,02	62,21	63,41
Tasa de repitencia interanual		7,09	6,03	5,23
Tasa de promoción efectiva		77,83	83,29	87,22
Tasa de abandono interanual		15,08	10,68	7,55
Tasa de egreso		57,47	68,70	77,28
Nivel de desempeño por área evaluada (Ultimo año de estudio)				
-Area Lengua	Medio	58,02	59,02	60,02
	Alto	26,98	27,98	28,98
-Area Matemáticas	Medio	64,39	65,39	66,39
	Alto	14,30	15,30	16,30
-Area Cs Naturales	Medio	60,68	61,68	62,68
	Alto	13,11	14,11	15,11
-Area Cs Sociales	Medio	57,11	58,11	59,11
	Alto	23,32	24,32	25,32

**Notas:**

- (1) El punto de partida 2011 corresponde a los resultados del Relevamiento Anual (RA) 2010 y del Operativo Nacional de la Evaluación (ONE) 2010 provistos por la DINIECE. En los casos de tasa de promoción efectiva, repitencia interanual, abandono interanual y egreso, se toman los datos del RA 2009 y 2010.
- (2) El logro de la Metas del año 2013 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2013 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2013.
- (3) El logro de la Metas del año 2016 se evaluarán con la información proveniente del Relevamiento Anual 2016 y del Operativo Nacional de la Evaluación 2016.

Las metas previstas en este Anexo podrán ser ajustadas y/o corregidas mediante Acta Complementaria en función de la actualización de información proveniente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 provista por el INDEC

G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA 17 JUN. 2013  
 BAJO N° 16427

Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C. Y.R. - S.L.Y.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanilla C. ZELARAYÁN  
 Jefe División Registro y Archivo  
 D.G.D.C. Y.R. - S.L.Y.T.



G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 17 JUN. 2013  
 BAJON N° 16427

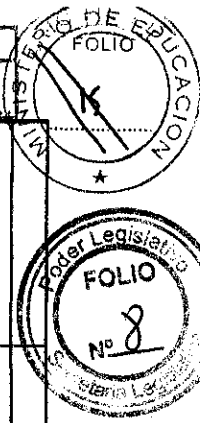
ANEXO II  
 METAS GENERALES DE RECURSOS Y ACCIONES EDUCATIVAS  
 2012 - 2016

JURISDICCIÓN: Tierra del Fuego

Maximiliano Valencia Moreno  
 Dir. Despacho Adm. y Registro

CONVENIO ME N° 170 / 13

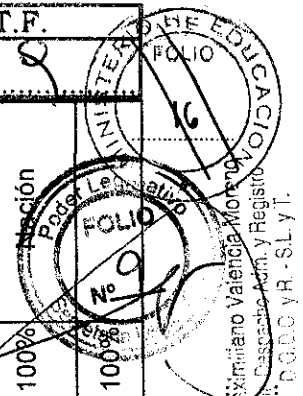
G.T.F.  
 Refolio N° 8



Indicador	Objetivo 1: Más días y más horas en la escuela				Meta Año 2016	Respon- sabilidad
	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015		
<b>Ampliación del ciclo lectivo</b>						
Cantidad de días efectivos de clases en ciclo lectivo	-	190	-	193	193	Compartida
<b>Jornada extendida o completa en el 2° ciclo de la escuela primaria</b>						
Cantidad de escuelas primarias estatales (urbanas y semi-urbanas) incorporadas a la jornada extendida o completa para el 2° ciclo	-	3	8	12	(13+las que existían en 2011)	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	-	12 cargos 30 hs	96 cargos 240 hs.	144 cargos 360 hs.	144 cargos 360 hs.	Provincia
<b>Jornada extendida en el nivel secundario</b>						
Cantidad de Centros de Actividades Juveniles (CAJ's) funcionando	12	17	22	27	27 CAJ funcionando en 2016	Compartida
<b>Objetivo 2: Más años en la escuela</b>						
<b>Universalización de la sala de 4 años</b>						
Cantidad de nuevas salas	3 aulas (6 secciones)	3 jardines (18 secciones)	-	-	-	Nación
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	6 cargos docentes; 5 cargos auxiliares; 9 cargos jerárquicos creados. 3 cargos de gabinete psicop.	18 cargos docentes; 15 cargos de auxiliar; 9 cargos jerárquicos creados. 9 cargos de gabinete psicop.	A demanda según refuncionalización de espacios	A demanda según refuncionalización de espacios	A demanda según refuncionalización de espacios	Provincia
<b>Objetivo 3: Mayor calidad de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
<b>Expansión de la sala de 3 años</b>						
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación	4 cargos	6 cargos	10 cargos	10 cargos	12 cargos	Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Yanilo G. ZELARAYAN  
 Jefe División Registro y Archivo  
 EDUCACIÓN

*[Handwritten signature]*



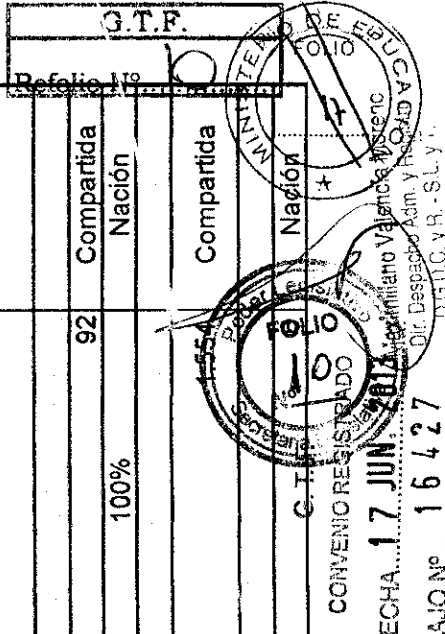
Indicador	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Respon- sabilidad
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	
<b>Intensificación de la enseñanza de matemática, ciencias, lectura y escritura en nivel primario</b>						
Escuelas en las que se realizan acciones continuas de asesoramiento y/o capacitación en servicio a docentes de 1° ciclo con actividades de alfabetización inicial e intensificación del aprendizaje de la lectura y la escritura	70%	80%		100%	100%	Compartida
Escuelas en las que se realiza acompañamiento didáctico, asesoramiento o capacitación en servicio a docentes de 2° ciclo de la primaria con actividades de intensificación del aprendizaje de la matemática y las ciencias	70%	80%	90%	100%	100%	Compartida
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	70 hs cáted.	80 hs. Cát	90 hs. Cát	100 hs. Cát.	100 hs. Cát.	Provincia
<b>Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte</b>						
Nuevas escuelas secundarias con orientación en Arte	-	1	2	1	4 escuelas orientadas funcionando en 2016	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación	-	600 hs. cáted. 28 cargos	1200 hs. Cát. 56 cargos.	600 hs. cáted. 28 cargos	2400 hs. Cát. 112 cargos	Provincia
<b>Nuevas estrategias de formación profesional</b>						
Creación del modelo institucional -con capacitación laboral acorde a perfil del egresado- para bachilleratos orientados	Diseño y Planificación	Implementación Gradual				Compartida
<b>Objetivo 4: Estrategias educativas para grupos específicos de la población</b>						
<b>Alternativas pedagógicas para alumnos de 10 a 15 años en condiciones escolares de sobre-edad</b>						
Atención universal a la sobredad de 3 o más años con alternativas pedagógicas que permitan la terminalidad	diseño y planificación, inicio en pequeña escala	todos los niños de tres o más años de primer ciclo	todos los niños de tres o más años de segundo ciclo	100%	100%	Provincia
Capacitación de maestros y asistentes pedagógicos que intervienen en dispositivos de atención a la sobredad		100%	100%	100%	100%	Provincia
Atención a la población de uno o dos años de sobredad con alternativas pedagógicas diversas.	al menos el 50%	al menos el 50%	al menos el 75%	100%	100%	Provincia

CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 17 JUN. 2013  
 BAJO N° 16427

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

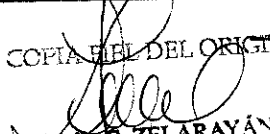
Yolanda ZELARAYAN  
 Jefe División Registro y Archivo

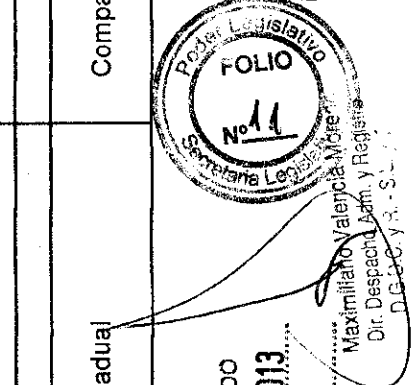
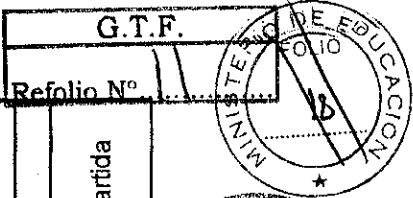
*[Handwritten signature]*


  
 G.T.F.
   
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
   
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
   
 CONVENIO REGISTRADO
   
 FECHA: 17 JUN 2012
   
 BAJO Nº 16427
   
 Dir. Desapto Adm. y NORMATIVIDAD
   
 D.E.D.C. y R. - S. L. y.

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Respon-sabilidad
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	200 hs cátedra	-	100 hs cátedra	100 hs cátedra	-	Provincia
<b>Alternativas para la atención de niños y niñas de los niveles inicial y primario a través de la modalidad de educación hospitalaria y domiciliaria</b>						
Aula hospitalaria y/o atención domiciliaria a niños en edad escolar (inicial y primaria) con más de 10 días de enfermedad	servicio ofrecido	servicio ofrecido	servicio ofrecido	servicio ofrecido	servicio ofrecido	Provincia
Creación de cargos y/u horas cátedra docentes requeridos para su implementación	8 cargos M.d año.20 hs	8 cargos M.d año.20 hs	8 cargos M.d año.20 M.d año.20	8 cargos M.d año.20	8 cargos M.d año.20 hs pisologa. 6 hs d plástica.6 hs.	Provincia
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel primario</b>						
Centros de Actividades Infantiles (CAI) (incluye fondos para personal y funcionamiento)	4 (1 con financiamient o pcial)	4 (1 con financiamient o pcial)	8	9	11	Compartida
<b>Fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de alumnos de nivel secundario</b>						
Diseño de políticas jurisdiccionales e Institucionales para el ingreso, reingreso, permanencia y terminalidad del Nivel secundario	Diseño y Planificación	Diseño y Planificación	Diseño y Planificación	Implementación Gradual	Implementación Gradual	Nación
Implementación de propuestas alternativas para la permanencia y terminalidad de adolescentes y jóvenes en la escuela secundaria	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	100% de las escuelas de ed. común	Provincia
Propuestas alternativas para el reingreso de adolescentes y jóvenes en la escuela secundaria común (a través de los CAJ u otras estrategias que se diseñen ad hoc)	Relevamiento y diseño	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	En el 100% de los CAJ y el 100% de las esc. de ed. Común	Provincia
Implementación de propuestas alternativas para el reingreso de adolescentes y jóvenes en proyecto específico de CBS (PEA)	2 proyectos ejecutados	-	-	-	-	Provincia
<b>Políticas de alfabetización</b>						
Jóvenes y adultos alfabetizados	90	71	85	85	92	Compartida
Financiamiento de alfabetizadores y gastos operativos	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
<b>Profundización de estrategias para la finalización de la secundaria</b>						
Población joven y adulta finaliza sus estudios secundarios a través del Plan Fines	618	863	1.036	1.381	1.554	Compartida
<b>Apoyo a grupos específicos de población</b>						
Proyectos Socioeducativos Juveniles MERCOSUR	4	4	5	5	5	Nación

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL


  
 Yamila C. ZELARAYÁN
   
 Jefe División Registro y
   
 D. G. D. E.



Refolio Nº \_\_\_\_\_  
 G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 17 JUN. 2013  
 BAJO Nº 16427  
 Maximiliano Valencia More  
 Dir. Despacho Adm. y Registro  
 D.G.D.C.R. S.L.

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
Proyectos pedagógicos para escuelas secundarias que cuentan con matrícula de Población Aborígen	5 py para el 100% de estas esc	proyectos para el 100% de estas esc	proyectos para el 100% de estas esc	proyectos para el 100% de estas esc	proyectos para el 100% de estas esc	Compartida
<b>Alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad</b>						
Escuelas de Educación especial que implementan el proyecto de promoción de la terminalidad en el nivel primario.	1	2	2	2	2	Nación
Escuelas de Educación especial que incluyan en el primer ciclo del nivel primario el Programa Nacional de Alfabetización.	2	3	3	3	3	Nación
Escuelas de Educación especial con inicio de proceso de reorganización del modelo organizacional y de la propuesta curricular en el marco del proyecto para la atención educativa de los alumnos que requieren abordajes pedagógicos más complejos.	0	1	2	3	3	Nación
Escuelas secundarias comunes y modalidades que atraviesan el nivel con propuestas curriculares y modelos organizacionales específicos para la permanencia y terminalidad de adolescentes y jóvenes con discapacidad	8	8	8	8	8	Provincia
Escuelas de educación integral para adolescentes y jóvenes con discapacidad que desarrollan propuestas curriculares y modelos organizacionales específicos para la permanencia y terminalidad del nivel secundario	3	3	3	3	3	Provincia
<b>Objetivo 5: Evaluación de la enseñanza y los aprendizajes</b>						
<b>Evaluaciones censales para alumnos de primaria y secundaria</b>						
Evaluación Nacional de aprendizajes a todos los alumnos del último año de la secundaria	-	Realizada	-	-	-	Realizada
<b>Evaluaciones nacionales de docentes</b>						
Evaluación Nacional de docentes de nivel primario	Diseño y Planificación	Prueba piloto (muestral)	-	-	Implementación Gradual	Compartida

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYAN  
 Jefe División Registro y A  
 D.G.D.C.R. S.L.

*[Handwritten signature]*

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
	<b>Objetivo 6: Formación y trabajo docente</b>					
<b>Evaluación de las instituciones y carreras de formación docente</b>						
Instituciones de formación docente evaluadas bianualmente por la Comisión Nacional de Evaluación de la Formación Docente dependiente del INFD	-	-	100% de los Profesores de Ed. Física, Especial y Artística	50% de Profesores de Ed. Inicial y Primaria (muestral)	Profesores de Ed. Inicial y Primaria	Nación
<b>Evaluación de los alumnos de formación docente</b>						
Evaluaciones integradoras a los estudiantes del 2°, 3° y 4° año de las carreras de formación docente en todos los institutos superiores.	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Realizada	Nación
<b>Objetivo 7: Políticas de inclusión digital</b>						
<b>Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes</b>						
Aulas digitales móviles para escuelas primarias estatales de jornada completa o extendida	35	-	-	-	-	Nación
Netbooks para alumnos y docentes	1.278	-	-	-	-	Nación
Garantizar el funcionamiento, los equipos técnicos y el equipamiento de las aulas digitales para capacitación docente (netbooks, redes, servidores, conectividad, pizarras, etc)	4 aulas en funcionamiento	4 aulas en funcionamiento	4 aulas en funcionamiento	4 aulas en funcionamiento	4 aulas en funcionamiento	Provincia
<b>Formación docente en TICs</b>						
Maestros, profesores y directivos de establecimientos educativos con nuevo equipamiento informático reciben formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Conectar Igualdad)	100%	100%	100%	100%	100%	Nación
<b>Objetivo 8: Educación y sociedad</b>						
<b>Nuevas vías de comunicación entre la escuela y la comunidad</b>						
Establecer, como parte del calendario escolar, jornadas anuales de trabajo con las familias a desarrollarse los días sábados (meses de marzo, junio y septiembre)	3 días/año	3 días/año	3 días/año	3 días/año	3 días/año	Nación
<b>Proyectos socio-comunitarios</b>						
Escuelas secundarias con proyectos socio-comunitarios	10	10	11	11	11	Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 FOLIO 12  
 G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 17 JUN. 2013  
 16427

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Yamila C. PELARAYAN  
 División Registro y Archivo

G.T.F.  
 Refolio N° 13  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 FOLIO N° 13  
 Poder Legislativo  
 Sr. Desapachado y Registro  
 E.G.B.C. y R. - S.L. y T.  
 Maximiliano Valencia Moreno

G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 17 JUN. 2013  
 BAJO N° 16427

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Yamila C. ZELARAYAN  
 Jefe División Registro y Archivo

Indicador	Meta Año 2012	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Responsabilidad
<b>Objetivo 9: Condiciones de acceso a la educación</b>						
<b>Infraestructura escolar</b>						
Obras en proceso de Ejecución (Más Escuelas y con recursos provinciales) (nivel Inicial)	4 (1 a cargo de provincia)	3	-	-	-	Nación/Provincia
Obras en proceso de Contratación/Licitación (Más Escuelas y con recursos provinciales)	3 (1 a cargo de provincia)	-	-	-	-	Nación
Obras PROMEDU (para Jornada Extendida de Primaria)	2	-	-	-	-	Nación
Construcción de playones deportivos/gimnasio (con recursos provinciales)	-	-	1	-	-	Provincia
Obras de ampliación/refacción en escuelas secundarias	-	4	-	-	-	Nación
Construcción de aulas y/o salones de usos múltiples en escuelas primarias con jornada extendida	-	3	4	1	-	Nación
Construcción de salones de usos múltiples	-	-	-	-	-	Provincia
<b>Equipamiento escolar</b>						
Libros para docentes y alumnos de todos los niveles	211.887	38.450	44.536	38.450	41.357	Nación
Material didáctico para alumnos y docentes en el uso de TIC's	20.818	-	-	-	-	Nación
Equipamiento tecnológico (cañon, fotocopiadora, impresora)	100 unidades	100 unidades	100 unidades	100 unidades	100 unidades	Provincia
Servicio de red wifi para las escuelas de todos los niveles	100%	100%	100%	100%	100%	Provincia
Provisión de Laboratorios en CBS	2	-	-	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas primarias)	9	9	9	-	-	Nación
Aportes financieros para la adquisición de Bicicletas y abonos (Escuelas secundarias)	11	11	11	-	-	Nación

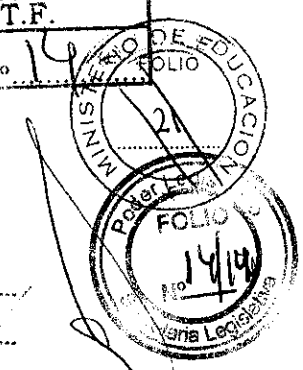
CONVENIO ME N° 170 / 13



Ministerio de Educación de la Nación

G.T.F.  
Refolio N° 14

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 17 JUN. 2013  
BAJO N° 16427



ANEXO III  
ACTA COMPROMISO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2012

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

JURISDICCIÓN: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nación	
Áreas / Programas	Inversión a realizar
<b>Ministerio Educación Nacional</b>	
Apoyo a los salarios docentes (FONID y Programa de compensación salarial docente)	\$ 28.200.561,16
Educación Técnica	\$ 4.700.000,00
Infraestructura y equipamiento	\$ 2.333.762,67
Políticas socioeducativas	\$ 5.436.693,20
Formación docente (INFOD)	\$ 295.000,00
Apoyo a niveles y modalidades	\$ 6.528.275,45
Otros	\$ 3.000,00
<b>Total Ministerio de Educación de la Nación</b>	<b>\$ 46.407.222,68</b>
Conectar Igualdad (ANSES)	\$ 13.782.477,56

Provincia	
Áreas / Programas / Niveles	Inversión a realizar
<b>Ministerio Educación Provincial</b>	
Nivel Inicial	\$ 79.769.329,23
Nivel Primario	\$ 307.947.776,12
Nivel Secundario	\$ 352.078.201,55
Nivel Terciario	\$ 57.357.244,39
Otros	\$ 159.280.518,07
<b>Total Ministerio de Educación Provincial</b>	<b>\$ 1.196.853.069,86</b>

**INVERSION TOTAL PREVISTA 2012**

-En pesos-

Provincia de Tierra del Fuego: \$ 1.196.853.069,86  
Inversión nacional: \$ 84.147.226,30

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Yamila C. ZELAKAYÁN  
Jefe División Registro y A.  
D.G.D.C. y R.